

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de septiembre de 1964.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando señalando fecha para la entrada en vigor de la Zona Azul.—Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios indicando fechas para la celebración de los Empréstitos municipales que se mencionan, y referentes a las Ordenanzas municipales.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de agosto.

Hacienda

4.º Aprobar, en seis expedientes, un gasto global de 21.590 pesetas para satisfacer el importe de las dietas devengadas por los componentes de diversos Tribunales calificadoros de concursos y oposiciones celebrados, con cargo a la partida 113 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación, y a las Resultas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de mayo último.

5.º Aprobar un gasto de 170.064,16 pesetas, importe a que ascienden los suplidos por el Servicio de Acopios, según relación de Patrimonio número 8, correspondiente al pasado mes de julio, para el suministro de materiales diversos a las dependencias y Servicios municipales, y su reintegro al expresado Servicio de Acopios, con cargo a las consignaciones figuradas en el capítulo II del presupuesto ordinario de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantienen análogas consignaciones.

6.º Aprobar un gasto de 1.990 pesetas, con cargo a las Resultas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de mayo último, para satisfacer el importe de la indemnización por daños ocasionados al vehículo matrícula M-287694, propiedad de don Bernardino Adeva Ballesteros, y asegurado en la compañía Hispania.

7.º Aprobar un gasto de 7.000 pesetas, importe de dos archivadores de planos Regulus, modelo B, vertical, interesados por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales de la casa Teca, única que dispone del modelo que se precisa, con cargo a las Resultas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de mayo último.

8.º Aprobar, en seis expedientes, un gasto global de 64.352 pesetas para satisfacer a la gestoría Toledo el importe de otras tantas facturas por matriculación completa de diversos vehículos adquiridos para el Parque Móvil Municipal, con cargo a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1961 y a las Resultas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de mayo último.

9.º Aprobar un gasto de 17.319,35 pesetas para abonar a Trabajos Fotográficos Aéreos (S. A.) el importe de una factura por confección de ampliaciones de diversas hojas

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1964.—*Extracto.*—Presidencia del ilustrísimo señor don Gabriel del Valle Alonso, Segundo Teniente de Alcalde.—Asistieron el Teniente de Alcalde don Manuel del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio y Pérez Hernández, y los Delegados de Servicio señores Vizcaino Márquez, Gutiérrez del Castillo, Aguinaga López y Pontijas Fernández.—Asistió también el Oficial mayor, señor Sainz Brogeras, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Jefe de la Sección de Contabilidad, señor Cadillá, en funciones de Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de agosto último, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se acordó quedar enterada de las mismas.

Asunto al despacho de oficio

3.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la asignación de pluses a diverso personal de la plantilla de la Corporación.

del fotoplano de Madrid, con cargo al capítulo II, artículo único, concepto 3.º, partida 9.ª, del presupuesto especial de Urbanismo de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación.

10. Aprobar un gasto de 1.272,50 pesetas para abonar a Trabajos Fotográficos Aéreos (S. A.) el importe de tres ampliaciones a escala 1:5.000 del fotoplano de Madrid para la Dirección de Urbanismo, con cargo al capítulo II, artículo U-1, concepto 29, partida 374, del vigente presupuesto general ordinario de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se consigna la misma partida.

11. Aprobar un gasto de 17.300 pesetas para abonar a la casa Paisajes Españoles el importe de una factura por la ejecución de reportajes aéreos de los polígonos de Santa Marca, Carabanchel y Francos Rodríguez, con cargo a la partida 374 del vigente presupuesto general ordinario de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se consigna la misma partida.

12. Reconocer, en diez expedientes, un crédito global de 212.001,82 pesetas para satisfacer el importe de veintidós facturas por suministros efectuados a distintas dependencias municipales por diversos contratistas, con cargo a la partida 485 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación.

13. Reconocer, en ocho expedientes, un crédito global de 399.007,05 pesetas para satisfacer el importe de diez certificaciones por obras y trabajos realizados en distintos Servicios y dependencias municipales por diversos contratistas, con cargo a la partida 485 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación.

14 a 16. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contenciosoadministrativos contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, estimatorias de las reclamaciones que a continuación se expresan:

Reclamación promovida por doña María Teresa Arroyo Beruete sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle de Fuencarral, número 119.

Reclamación promovida por don Guillermo Barral Serna sobre exacción de derechos por el concepto de marquesinas, en relación con el establecimiento sito en la calle de la Princesa, 84.

Reclamación promovida por don Carlos Ordovás de la Peña sobre exacción de derechos por licencia de apertura para el establecimiento de óptica sito en la calle del Doctor Esquerdo, 6.

17. Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por La Preservatrice sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficinas de seguros en la carrera de San Jerónimo, 19.

18 a 25. Acatar y cumplir en sus propios términos,

de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, estimatorias de las reclamaciones que a continuación se expresan:

Reclamación promovida por don José Arrojo Alvarez sobre exacción de derechos por el servicio de incendios prestado en relación con la finca sita en la calle de Garci-Nuño, 7.

Reclamación promovida por don Emilio Fernández Peña Villa sobre exacción de derechos por ocupación de la vía pública con puntales en la finca sita en la calle de Leganitos, 41, con vuelta a la del Río.

Reclamación promovida por Marugán (S. L.) sobre exacción de derechos por licencia de apertura para taller de ajuste en la calle de Antonio de Leyva, 4.

Reclamación promovida por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en el Parque del Conde de Orgaz.

Reclamación promovida por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en el Puente del Muerto (Canillejas).

Reclamación promovida por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle de Juan Pérez Zúñiga (Canillas).

Reclamación promovida por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en el Parque del Conde de Orgaz (Canillas).

Reclamación promovida por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en el Parque del Marqués de Portugaleta (Canillas).

26. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Manuel García Fernández contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de aceras a la finca número 90 de la calle del General Ricardos.

27. Aprobar provisionalmente las liquidaciones de las obras y relación de fincas beneficiosamente afectadas por las de aceras y calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Antonio Zamora, así como los contribuyentes y distribución de cuotas que deben ser reintegradas por ellos al Erario municipal como contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones legales aplicables, siendo la cantidad que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas la del 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de calzada, cantidades que serán incrementadas con los recargos previstos en los mismos textos legales.

28. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder, accediendo a la petición formulada por don José Martínez Rodríguez, la exención de pago del 50 por 100 del importe de las cuotas de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras asignadas a la finca número 373 de la calle de Bravo Murillo, teniendo en cuenta que satisfizo en dicha proporción el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche; y

Segundo. Devolver, en consecuencia, a don José Martínez Rodríguez la cantidad de 14.620,38 pesetas satisfechas por recibo número 1.320, y que esta devolución se realice en la forma siguiente:

La cantidad de 13.924,17 pesetas, con cargo al concepto 8.º del presupuesto especial de Urbanismo, y la de 696,21 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (cuenta del 5 por 100 de contribu-

ciones especiales), y simultáneamente por la Sección de Rentas y Exacciones se expedirá un nuevo documento cobratorio por el 50 por 100 del valor de las cuotas asignadas en un principio al referido inmueble.

29. Dar de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales por obras de instalación de alcantarillado a don Eugenio Cruz Ocaña, como propietario de una finca sin número de la calle de Bruno García, con vuelta a la de la Avutarda, de 8,30 metros de fachada, accediéndose a su petición, y, en consecuencia, se anulará el recibo que se le giró, cuyo cobro fué suspendido por decreto de 5 de junio último, por haberse comprobado que dicha finca es propiedad de don Francisco Jover Marchán, a quien simultáneamente se le dará de alta en el reparto, sin que proceda la expedición de nuevo recibo, teniendo en cuenta que satisfacía el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche durante la realización de las obras, siendo ello incompatible con la aplicación de contribuciones especiales, de conformidad con lo que preceptúa el número 2 del artículo 587 de la ley de Régimen local de 25 de junio de 1955.

30 a 35. Declarar que los propietarios de las fincas enclavadas en las calles que a continuación se relacionan, donde se han realizado las obras que se expresan, no deben ser gravados con contribuciones especiales, teniendo en cuenta que dichas vías públicas están situadas en zonas de ensanche y que las fincas tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante el tiempo de realización de las obras, siendo ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local, ordenándose, en consecuencia, el sobreseimiento y archivo de los expedientes, sin más trámites:

Propietarios de las fincas enclavadas en la calle de las Higueras (accesos al barrio del Lucero), por obras de reparación de calzada.

Propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Carlos Martín Álvarez, por obras de aceras.

Propietarios de las fincas enclavadas en la calle del Aguacate, por obras de tuberías para abastecimiento de agua.

Propietarios de las fincas enclavadas en la calle del Estrecho de Mesina, por obras de alcantarillado.

Propietarios de las fincas enclavadas en la calle del Dieciocho de Julio, por obras de tuberías para abastecimiento de agua.

Propietarios de las fincas enclavadas en la carrera y camino alto de San Isidro, por obras de alumbrado.

Urbanismo y Obras

36. Apropiar una parcela de 117 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca sita en la calle de Santiago Alió, con vuelta a la de Ramírez Tomé, propiedad de doña María Antonia Dorado Martín, por ser necesaria para regularizar esta finca, y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del Sector, por el precio de 10.296 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento e ingreso de su importe por la interesada en el capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 14, del presupuesto especial de Urbanismo de 1963, hoy Resultas del vigente.

37. Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo municipal, de 11 de diciembre de 1963, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa las fincas números 142 y 144 de la calle de López de Hoyos, confirmándose así la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo.

38. Quedar enterada de una comunicación de la Dirección General de Urbanismo por la que, de conformidad con

el artículo 221 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, ha de entenderse desestimado por el silencio administrativo, al transcurrir tres meses desde su interposición, el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo municipal de inclusión de la finca número 5 de la calle de José Espelú en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, quedando agotada con ello la vía gubernativa.

Gobierno interior y Personal

39 a 41. Disponer el pase a la situación de excedencia voluntaria de las Auxiliares Administrativas doña Esmeralda Ramos Bienzobas y doña Milagros Sanz Baidés, con efectos a partir del día 1 de agosto último, y del Oficial liquidador de Arbitrios don Pablo Muñoz-León Álvarez-Ossorio, con efectos a partir del día 15 del mismo mes, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

42 y 43. Conceder a don Vicente Ariso Barráu y a don Félix García Higes, Guardias del Cuerpo de Policía Municipal, a partir de los días 10 y 9 de agosto de 1964, el pase a la situación de excedencia voluntaria, por no haberse reintegrado al servicio transcurridos los seis meses de licencia por asuntos propios que les fueron concedidos, de conformidad con los artículos 48-2, 62 y 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en sus categorías.

44. Salvar la omisión padecida al confeccionar la relación correspondiente a la asignación de pluses de mayor aptitud, incluyendo en la misma a los funcionarios del Cuerpo Técnicoadministrativo de Intervención don Evaristo Barberá Salvatierra, don Félix Costa Polo y don Jesús Gutiérrez Orejas, a ninguno de los cuales se incluyó, no obstante poseer los conocimientos especiales a que se refiere el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de julio último, por el que se asignaban al personal administrativo los pluses señalados en el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963, a fin de que los puedan percibir, en la cuantía de 14.000 pesetas anuales; siéndoles de abono las cantidades dejadas de percibir por este concepto.

45. Conceder al operario del Servicio de Limpiezas don José Manuel Rodríguez Linares un anticipo reintegrable de dos mensualidades, cuyo importe, de 6.257,66 pesetas, deberá reintegrar en catorce mensualidades, debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligue a ello, mediante descuento que efectuará su pagador al tiempo de abonarle sus jornales; el referido gasto tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 867 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe el formulado para el actual ejercicio, donde en la partida 707 se mantiene análoga consignación;

el reintegro deberá efectuarlo el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 149, del presupuesto ordinario de ingresos de 1964, concepto equivalente al señalado con el número 150 del presupuesto del pasado año.

46. Abonar las dietas devengadas por los componentes del Tribunal calificador de la oposición celebrada para proveer 27 plazas de Mozos Sanitarios, que ascienden a pesetas 4.425, que serán cargo a la partida 113 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde en la partida número 33 se mantiene análoga consignación.

47. Abonar a los componentes de la Junta de Jefes las dietas devengadas durante el primer semestre del corriente año, que ascienden a un total de 67.500 pesetas, que serán cargo a la partida 7.ª del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, en el que se mantiene análoga consignación.

48. Abonar al Jefe de la Sección de Registro General, don Enrique Angulo García, las dietas devengadas por su asistencia a tres sesiones de la Junta de Jefes, que ascienden a 750 pesetas, que serán cargo a la partida 7.ª del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, en el que se mantiene análoga consignación.

49 a 51. Contraer varios créditos, que serán cargo a la partida 515 del presupuesto general ordinario de gastos formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar al personal jubilado que se relaciona los premios equivalentes a las mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, que les corresponden, a tenor de los acuerdos municipales reguladores de este beneficio, por los servicios prestados a la Corporación, sin nota desfavorable en sus expedientes personales:

85.034,11 pesetas, para don Francisco Moreno Hernández, Jefe de Negociado de Secretaría, equivalente a doce mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, por más de cuarenta y cinco años de servicios.

25.937,41 pesetas, para don Rafael García-Casal Ramilo, Médico de la Beneficencia Municipal, equivalente a seis mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, por más de treinta y nueve años de servicios.

25.937,41 pesetas, para don Fernando González Sacristán, Médico de la Beneficencia Municipal, equivalente a seis mensualidades del último sueldo percibido en activo, por más de treinta y ocho años de servicios.

52. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de mayo de 1963, por el que se declaraba en situación de jubilado al Bombero muerto en acto de servicio don Ulpiano Igualada Gómez, por no corresponderle esta situación hasta el 3 de abril de 1968, y abonar a su viuda la cantidad de 23.459,60 pesetas que le corresponde por los atrasos del pasado y presente año, con cargo a las partidas 738, Resultas, y 504 del actual presupuesto general ordinario de gastos.

Deportes y Festejos

53. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 7.825 pesetas para el pago de varios trofeos municipales concedidos al Club Alpino Guadarrama, a la Junta Municipal del distrito de la Latina, para los festejos del barrio de El Plantío y de la Virgen de la Paloma; a la Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara y al Internado Palacio Valdés, con cargo al crédito consignado en la par-

tida 299 del presupuesto de gastos de 1963, que se mantiene en vigor con el número 115 en el de 1964, pendiente de aprobación.

54. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de 7.750 pesetas para el pago de varios trofeos municipales concedidos a la Peña deportiva El Pescador, a la Sociedad Deportiva Excursionista, a la Junta Municipal del distrito de Ventas y de los Carabancheles, a la Empresa Municipal de Transportes y al Sindicato Provincial de Ganadería, con cargo al crédito consignado en la partida 299 del presupuesto de gastos de 1963, que se mantiene en vigor con el número 115 en el de 1964, pendiente de aprobación.

55. Aprobar un gasto de 3.377,45 pesetas, para pago de varias facturas para adquisición de materiales para el Servicio de Talleres Generales en trabajos realizados para el montaje de tribunas, tablados, etc., durante el pasado año, con cargo al crédito consignado en la partida 662 del presupuesto de gastos de 1963, que se mantiene en vigor con el número 485 en el de 1964, pendiente de aprobación.

Proposición

56. Dada cuenta de una propuesta del Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Sanidad y Abastos dando traslado de diversas peticiones hechas por el Real Moto Club de España para celebrar en el circuito del Paseo de Coches del Retiro el VI Gran Premio de Otoño de Motorismo, en beneficio de la Campaña de la Vivienda del Necesitado, que preside S. E. la esposa del Jefe del Estado, se acordó acceder a lo solicitado en la forma siguiente: Cesión del circuito, con cierre del Parque del Retiro para el día de la Carrera y dos días antes, de ocho a once, para entrenamientos oficiales; una copa-trofeo; facilitar casetas para taquillas en los accesos al Parque; asistencia de Agentes de Policía Municipal Motorizada; repaso del piso para mayor seguridad de los corredores, que desarrollan grandes velocidades; un camión de transporte y una brigadilla de barrenderos para las atenciones del circuito, y que en lo que se refiere a la concesión de subvención o abono de los gastos de montaje de unas tribunas metálicas pasará a Hacienda para que se determine cuál de las dos formas de ayuda se elige y partida a la que podría ser cargo el gasto. Se acordó también que los organizadores se pongan de acuerdo con el Jefe de la Zona, al objeto de interrumpir el tráfico lo menos posible.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que a partir del próximo día 15 entrará en vigor la Zona Azul, y para su más exacto cumplimiento, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Todos los días, salvo los domingos y festivos, queda prohibido, entre las nueve y las doce y media y las quince y media y las diecinueve horas, estacionar los vehículos por tiempo superior a hora y media en los lugares previamente señalizados, comprendidos en la siguiente zona:

Plaza del Callao, avenida de José Antonio, Alcalá, paseo del Prado, plaza de las Cortes, Prado, plaza de Santa Ana, plaza del Angel, plaza de Jacinto Benavente, Atocha, plaza de Santa Cruz, Gerona, Plaza Mayor, Felipe III,

Mayor, plaza del Comandante Las Morenas, plaza de Herradores, Fuentes, Arenal, plaza de Isabel II, Caños, costanilla de los Angeles, plaza de Santo Domingo, Jacometrezo y plaza del Callao.

Segundo. El control de la duración del estacionamiento por el personal encargado se efectuará mediante el disco-horario que el usuario deberá utilizar obligatoriamente en esta Zona Azul.

En el momento de estacionar el vehículo, su conductor hará girar el disco hasta que aparezca en la ventanilla de *hora de llegada* la hora (en azul) en que lo hace, apareciendo en la ventana de la derecha, y en números rojos, la hora límite de tolerancia.

Este disco-control será colocado en la parte interior del parabrisas, en el lado más próximo a la acera, a fin de que pueda ser visto fácilmente por los Servicios de vigilancia.

Tercero. En la zona señalada en el apartado primero queda prohibida la circulación de vehículos superiores a dos toneladas de carga, exceptuándose los de Servicio Público de viajeros.

Cuarto. Todos los días, salvo los domingos y festivos, se prohíbe la circulación, carga y descarga de vehículos de más de dos toneladas, dentro de la zona señalada en el apartado primero, desde las nueve a las catorce y desde las dieciséis a las veintiuna horas.

Esta prohibición comprende también a todos los vehículos de tracción de sangre.

Quinto. En casos de justificada excepción, servicios de urgencia de agua, gas, electricidad, Telefónica, abastecimiento de carne y leche, y obras urgentes, se podrá autorizar la circulación y estacionamiento a cualquier hora, previa petición a la Delegación de Tráfico (Plaza Mayor, número 3) del correspondiente permiso, que será acreditado por una viñeta que se facilitará gratuitamente.

Sexto. Están excluidos del uso del disco de control las motocicletas, ciclomotores y triciclos, siempre que se estacionen en lugares a ellos exclusivamente destinados.

Séptimo. Serán consideradas faltas, y sancionadas con 250 pesetas de multa, las siguientes:

- a) Carecer de disco-control o llevarlo colocado defectuosamente.
- b) Falsear la hora de llegada.
- c) Modificar el horario sin cambio de estacionamiento, a menos de 250 metros.
- d) Permutar dos vehículos sus puestos sin vacantes próximas.
- e) Utilizar discos con distintos horarios, o cuyo texto haya sido falseado.
- f) Rebasar el horario límite de estacionamiento.

Sin perjuicio de las sanciones antedichas, una vez rebasada la hora límite de estacionamiento autorizado, se procederá por los Servicios municipales a la retirada de los vehículos, siempre que no lo realice su conductor, bien por no encontrarse presente o por negarse a efectuarlo. En todo caso, los propietarios de los vehículos quedarán también sujetos y obligados al pago de los gastos originados por la retirada, depósito y guarda de aquéllos, en la cuantía que señale la correspondiente Ordenanza de exacciones.

Los propietarios de los vehículos que fueran retirados de la vía pública podrán informarse de la situación de los mismos en los teléfonos 225-57-64, 231-74-65 y 231.74-46, correspondientes a la Brigada de Circulación de la Policía Municipal (Plaza Mayor, 3).

Octavo. La Jefatura de Policía Municipal llevará un fichero especial para estas infracciones. Cuando se observen reincidencias, la sanción será aumentada a 500 pesetas, y a 1.000 pesetas, a partir de la cuarta infracción.

La Alcaldía Presidencia espera confiadamente el cumplimiento estricto de estas disposiciones, y ruega la colaboración de todo el vecindario, conductores y propietarios de vehículos.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Florentino de Pablos, para venta de pan y bollos en la calle de Marcelina, 23.

Don Francisco Alvarez García, para taberna en la calle del Doctor Castelo, 50.

Inter Atlant Comercial, para exposición de mercancía de vehículos en la avenida de América, 27.

Don Victorio Blasco, para venta de patatas en la calle de Melchor Cano, 1.

Doña María Mercedes Olalde, para venta de confecciones en la calle de Bravo Murillo, 242.

Doña Paula Aldama, para casa de huéspedes en la calle de la Cruz, 35.

Don Ernesto Lacalle, para academia en el paseo de las Delicias, 31.

Doña Isolina Martínez, para papelería, etc., en la calle de Donoso Cortés, 75.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

Empréstito de la Villa de Madrid de 1929

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, ha tenido a bien disponer:

Que el día 16 del corriente, a las once de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 36 para la amortización de 1.535 obligaciones del mencionado Empréstito.

A tales efectos, con las bolas existentes en circulación, se formarán las bolas o series de 10 obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

Se extraerán 154 bolas, de las que 153 amortizan 1.530 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las cinco que faltan para completar las 1.535 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas o series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de

verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1941

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, ha tenido a bien disponer:

Que el día 16 del corriente, a las once y cuarto de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 23 del mencionado Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de	500 pesetas,	1.742 obligaciones.
— B, de 2.500	—	699 —
— C, de 5.000	—	175 —

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán bolas o series de 10 obligaciones por cada una de las tres de que consta esta emisión, comprendiéndose en todas ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

De la serie A se extraerán 175 bolas, de las que 174 amortizan 1.740 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las dos que faltan para completar las 1.742 objeto de amortización serán: una, la número 110.440, procedente de la serie incompleta número 11.044, y la obligación que resta se tomará de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 70 bolas, de las que 69 amortizan 690 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las nueve que faltan para completar las 699 objeto de amortización serán: tres, las números 618 a 20, procedentes de la serie incompleta número 62, y las seis que faltan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán 18 bolas, de las que 17 amortizan 170 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las cinco que faltan para completar las 175 obligaciones objeto de amortización serán: una, la número 11.090, procedente de la serie incompleta número 1.109, y las cuatro que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas o series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1941 (ampliación)

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, ha tenido a bien disponer:

Que el día 16 del corriente, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 13 del mencionado Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta esta emisión:

Serie A, de	500 pesetas,	218 obligaciones.
— B, de 2.500	—	86
— C, de 5.000	—	21

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán bolas o series de 10 obligaciones por cada una de las tres de que consta esta emisión, comprendiéndose en todas ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

De la serie A se extraerán 22 bolas, de las que 21 amortizan 210 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las ocho que faltan para completar las 218 obligaciones objeto de amortización serán: una, la 1.250, procedente de la serie incompleta número 125, y las siete que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán ocho bolas, de las que siete amortizan 70 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 16 que faltan para completar las 86 objeto de amortización serán: nueve, las números 3.482 a 90, procedentes de la serie incompleta número 349, y las siete que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán tres bolas, de las que dos amortizan 20 obligaciones, a razón de 10 por bola. La obligación que falta para completar las 21 objeto de amortización se tomará de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas o series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano Crespo Monje proyecta vender petróleo en su carbonería sita en la casa número 6 de la calle de Vicente Camarón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Felisa Santos Cuevas proyecta ampliar su fábrica de conservas sita en la casa número 4 del paseo de los Leñeros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Maroto Monjas proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles sito en la casa número 120 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

Notas informativas del mes de agosto

Días 6 y 7.—El distrito de la Arganzuela celebró la festividad de su Santo Patrono, San Cayetano. Por la mañana hubo diana, con desfile de gigantes y cabezudos. A las once, en el templo de la calle de Embajadores, solemne misa cantada, oficiada por el cura párroco y presidida por las autoridades del distrito, a cuyo frente figuraba el Presidente de la Junta Municipal, don Carlos García Pérez. El panegírico del Santo fué pronunciado, como en años anteriores, por don Justo Pérez de Urbel. A la una de la tarde se sirvió una comida extraordinaria a los pobres del distrito, y a las seis y media salió la Procesión, que recorrió las calles del distrito.

Día 10.—Un grupo de estudiantes de la ciudad de Sacramento (California), que se encontraba en viaje de estudios por España, visitó la Casa de la Villa. En el salón Goya fueron recibidos por el Alcalde en funciones, señor Del Moral, quien les dirigió unas palabras de bienvenida y les deseó una grata estancia en nuestra capital.

Día 15.—El distrito de la Latina honró a su excelsa Patrona, la Virgen de la Paloma. La visita al templo parroquial de San Pedro el Real fué incesante, y a él acudieron millares de madrileños, que cumplieron con el precepto de la Iglesia y al mismo tiempo rezaron ante la venerada imagen.

Por la mañana se celebró en la iglesia del popular barrio la tradicional y solemne misa, a gran orquesta. Ocuparon lugares preferentes del templo el Presidente de la Diputación y Gobernador civil accidental de Madrid, Marqués de la Valdavia; el titular del distrito, Presidente de la Junta Mu-



Un grupo de estudiantes de la ciudad de Sacramento visitó la Casa de la Villa y fué recibida por el Alcalde en funciones, don Manuel del Moral, que les dió la bienvenida en efusivos términos



El Alcalde en funciones, don Manuel del Moral, con el Marqués de la Valdavia, Concejales señores Paredes Tomé y Zaragoza y otras autoridades del distrito, presidió la tradicional Procesión de la Virgen de la Paloma, que recorrió las calles de la Latina. A los niños del Colegio de la Paloma les fué ofrecida una merienda servida por bellas señoritas

nicipal, don Luciano Paredes Tomé, y otras autoridades locales.

A las ocho de la tarde salió la Procesión con la imagen de la Virgen de la Paloma, instalada en su nueva carroza dorada, donada por suscripción popular, organizada por la Hermandad de la Virgen. Acompañaba a la imagen el grupo escultórico que recuerda el hallazgo del cuadro por Isabel Quintero.

Miles de madrileños ocuparon las aceras de las calles del itinerario: calle de la Paloma, plaza de Cándido Lara, avenida de los Reyes Católicos, Puerta de Toledo, calle de Toledo, carrera de San Francisco, calles de Calatrava y de la Paloma, para terminar en el templo.

— También se celebró por la tarde la antigua y tradi-



cional Procesión de la imagen de Nuestra Señora de Atocha. Salió de la Basílica de Atocha y recorrió las calles de la zona. Pasó por la de Julián Gayarre, paseo de María Cristina, calle de Gutenberg y avenida de la Ciudad de Barcelona.

Formaron el desfile gran número de madrileños, y asistió la Presidenta de la Junta Municipal del distrito de Retiro-Mediodía, doña Oliva Tomé Lambea.

Día 17.—En una cafetería de la calle de Toledo se sirvió una merienda-cena a los niños del Colegio Municipal de la Paloma. El acto fué presidido por las autoridades municipales del distrito, y asistieron bellas señoritas, que sirvieron la merienda a los niños.

Día 20.—El Curso de Verano del Instituto Municipal de Educación, que en su novena edición —Benicarló (Castellón)— fué dedicado a “El turismo y el mundo de los niños”, ofreció una recepción al profesorado y escolares del Curso, que se celebró en el Colegio Menor Cristo del Mar, al que asistieron hijos de funcionarios del Ministerio de Finanzas francés y miembros de la O. J. E. en régimen de intercambio.

Al acto asistió, igualmente, para ser presentada a los alumnos del Curso y autoridades locales, la señorita Martina Val, estudiante francesa que cursa Literatura española en París, y que ha sido elegida “Miss Dulcinea” en el concurso internacional organizado por el Curso de Verano del Instituto Municipal de Educación y la Oficina de Turismo de Benicarló.

Después de unas palabras del señor Villarejo, Profesor del Curso, los alumnos madrileños interpretaron canciones regionales y marchas juveniles, terminando con un saludo del Alcalde local, don José María Paláu.

— Visitaron la Casa de la Villa los congresistas de la Confederación Internacional de Albergues Juveniles. En el salón Goya fueron recibidos por el Teniente de Alcalde señor Del Moral, quien les dió la bienvenida en nombre del Ayuntamiento y del pueblo de Madrid, y les deseó gran éxito en la labor de acercamiento entre jóvenes de todos los países que tienen emprendida.

Le contestó el Presidente de la Federación Internacional de Albergues Juveniles, señor Antón Gralss, quien dió las gracias al Ayuntamiento por la amable acogida que les había dispensado. Finalmente hizo un elogio de los albergues que existen en Madrid, e hizo entrega al señor Del Moral de un banderín de la Federación.

La Procesión de San Cayetano estuvo presidida por el Gobernador civil accidental, Marqués de la Valdavia; el Presidente de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde, señor García Pérez; el Concejal señor Valverde Díaz y otras personalidades. Como todos los años, la conmemoración religiosa convocó a los madrileños del distrito de la Arganzuela, que en gran número formaron en la religiosa comitiva. Dentro del programa de actos se celebró un reparto de bolsas de comida a los necesitados, instante que recoge nuestra tercera fotografía

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 20 de noviembre de 1964

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES